

RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

REF: U.M.H. 2022-00553

NOTIFICADO POR ESTADO No. 032 DEL 23 DE FEBRERO DE 2023.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede emitido en cumplimiento a lo ordenado en auto del 24 de enero de 2023, da cuenta que la Curadora *Ad litem* designada, Dra. GINETH RONCANCIO (archivo 16), no cuenta con más datos de correo electrónico para efectos de su notificación, razón por la cual, se dispone su relevo del cargo y en su lugar se designa a la Dra. **BARBARA LIA HENAO TORRES - barbarahenao.juridico@gmail.com.**

Comuníquese el nombramiento en legal forma, advirtiéndole que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo que se compulsarán copias a la autoridad competente.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:  
Carolina Laverde Lopez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8ef1c49e103555b08338a5f0a4fca5683e9290e2c539d14cceffa930a35dd67**

Documento generado en 22/02/2023 11:02:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>